



DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SU VIGESIMA SEGUNDA REUNION

(Nueva Delhi, 13 de octubre de 1983)

I N D I C E

	<u>Página</u>
1. Orden del día de la reunión	1
2. Lista de decisiones	1
3. Decisiones adoptadas por el Consejo	2
4. Lista de participantes en la vigésima segunda reunión..	4

1. Orden del día de la reunión

1. Adopción del orden del día
2. Elección a los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo para el período 1984-1987:
 - a) Comité Técnico del Programa y de la Coordinación
 - b) Comité de Presupuesto y Finanzas
 - c) Comité de la Facilitación
 - d) Comité del Medio Ambiente
3. Elección de la Mesa del Consejo Ejecutivo para 1984
4. Lugar y fecha de la vigésima tercera reunión del Consejo Ejecutivo

2. Lista de decisiones

<u>Núm. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1 (XXII)	Elecciones a los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo para el período 1984-1987 (punto 2 del orden del día)	2
2 (XXII)	Elección de la Mesa del Consejo Ejecutivo para 1984 (punto 3 del orden del día)	3
3 (XXII)	Lugar y fecha de la vigésima tercera reunión del Consejo Ejecutivo (punto 4 del orden del día)	3

3. Decisiones adoptadas por el Consejo

CE/DEC/1(XXII)

Elecciones a los órganos subsidiarios del
Consejo Ejecutivo para el período 1984-1987

Punto 2 del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que han llegado a expiración los mandatos de los Miembros actuales del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación, del Comité de Presupuesto y Finanzas, del Comité de la Facilitación y del Comité del Medio Ambiente, y

Considerando las propuestas formuladas por las comisiones regionales de la Organización para la composición de estos órganos subsidiarios del Consejo,

1. Elige, como figura a continuación, los Miembros de estos órganos subsidiarios para el período comprendido entre las reuniones quinta y séptima de la Asamblea General:
 - a) Comité Técnico del Programa y de la Coordinación: Chile, Filipinas, Iraq, Italia, Marruecos, Pakistán, República Unida del Camerún, Rumania, Venezuela;
 - b) Comité de Presupuesto y Finanzas: Alemania (República Federal de), Australia, Bangladesh, Colombia, Costa de Marfil, Estados Unidos de América, Líbano, Malawi, República Democrática Alemana;
 - c) Comité de la Facilitación: Argelia, Argentina, Bélgica, Benin, Brasil, Congo, Estados Unidos de América, Finlandia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Líbano, Malí, México, Polonia, República de Corea, República Islámica del Irán, Tailandia, Yugoslavia, Zambia;
 - d) Comité del Medio Ambiente: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Chipre, Grecia, España, India, Indonesia, Japón, Jordania, Lesotho, Madagascar, México, Nepal, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Túnez, Uganda,
2. Elige a Jordania para la presidencia del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación por el período comprendido entre las reuniones quinta y séptima de la Asamblea General,
3. Elige a Francia para la presidencia del Comité de Presupuesto y Finanzas por el período comprendido entre las reuniones quinta y séptima de la Asamblea General, y

- 4. Recuerda que, de conformidad con su decisión 14(XV), el Comité de la Facilitación y el Comité del Medio Ambiente están abiertos a la participación de todos los Miembros del Consejo.
-

CE/DEC/2 (XXII)

Elección de la Mesa del Consejo Ejecutivo
para 1984

Punto 3 del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

- 1. Elige su Mesa para 1984, con la composición siguiente:

Presidente: Italia

Vicepresidentes: Nigeria
República Arabe Siria,

- 2. Toma nota del orden en el cual se recurrirá a los Vicepresidentes, tal como lo ha fijado el nuevo Presidente:

1) República Arabe Siria

2) Nigeria

CE/DEC/3 (XXII)

Lugar y fecha de la vigésima tercera reunión
del Consejo Ejecutivo

Punto 4 del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Decide que su vigésima tercera reunión tenga lugar en la Sede de la Organización hacia fines de abril y principios de mayo de 1984.

.....

4. Lista de participantes en la vigésima segunda reunión

Estuvieron presentes en la vigésima segunda reunión:

1. Los delegados de los siguientes Miembros del Consejo:
Argelia, Argentina, Bulgaria, Estados Unidos de América, Etiopía,
Francia, Gabón, India, Italia, Japón, Nigeria, República Árabe
Siria, Rwanda, Sri Lanka, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas, Zimbabwe y España como Miembro Privilegiado.